



RESOLUCION N° 0492-023

Aguaray (S), 02 MAR 2023

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la Empresa Corralón ROLDAN, que brindó el servicio de materiales para Donación, solicitado por la Dirección de Obras Publicas de la Municipalidad para brindar asistencia al Sr. Vallejo Juan José, domiciliado en el Paraje Tobantirenda, en la Ciudad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Obras Públicas, solicita la Donación de (04) Unidades de Perfiles C 140 x 12, la misma es para brindar asistencia a un vecino de nuestra Ciudad por motivo que se encuentra atravesando por una difícil situación económica, es por eso que se acude a este pedido.-

Que la Empresa CORRALON ROLDAN CUIT N° 23-14159838-4 suministro Material para que desde la Municipalidad de Aguaray se asista a personas de escasos recursos de nuestro pueblo, mediante Factura N° 010-00018093.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de situación de extrema necesidad y vulnerabilidad, con el fin de otorgar una ayuda para las personas que se encuentran atravesando una difícil situación económica.-

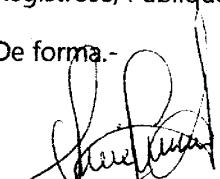
Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

- Art. N° 1.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 93.500,00) por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa CORRALÓN ROLDÁN C.U.I.T N° 23-14159838-4 en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N° 2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N° 3.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N° 4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -
- Art. N° 5.-** De forma.-

vep.-


Sandra E. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray




ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



**Secretaría
Hacienda Municipal**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

**Secretaria
FERNÁNDEZ Sandra E.**